

22

RESOLUCION N° IG-CA-82- 0726

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de Marzo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 29° Encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil Abg. Francisco Javier Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "POLIMALLA S.A.", la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el Notario 30° de este Cantón Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, el 26 de Abril de 1.982;

QUE los señores Felipe Costa Echeverría y Felipe Costa Von Buchwald, en sus calidades de Presidente y Gerente General de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Carlos A. González V., cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-263-DIA del 22 de Marzo de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-395 del 11 de Mayo de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "POLIMALLA S.A." por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRECE MILLONES DE SUCRES, representado por trece mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 30° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 5 de Marzo y 26 de Abril de 1.982, tome nota de

04

1..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82-0726
Compañía: "POLIMALLA S.A."

haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.S. No. 753, del 22 de Agosto de 1.975; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario 15º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Marzo de 1.979, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 5 de Marzo y 26 de Abril de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

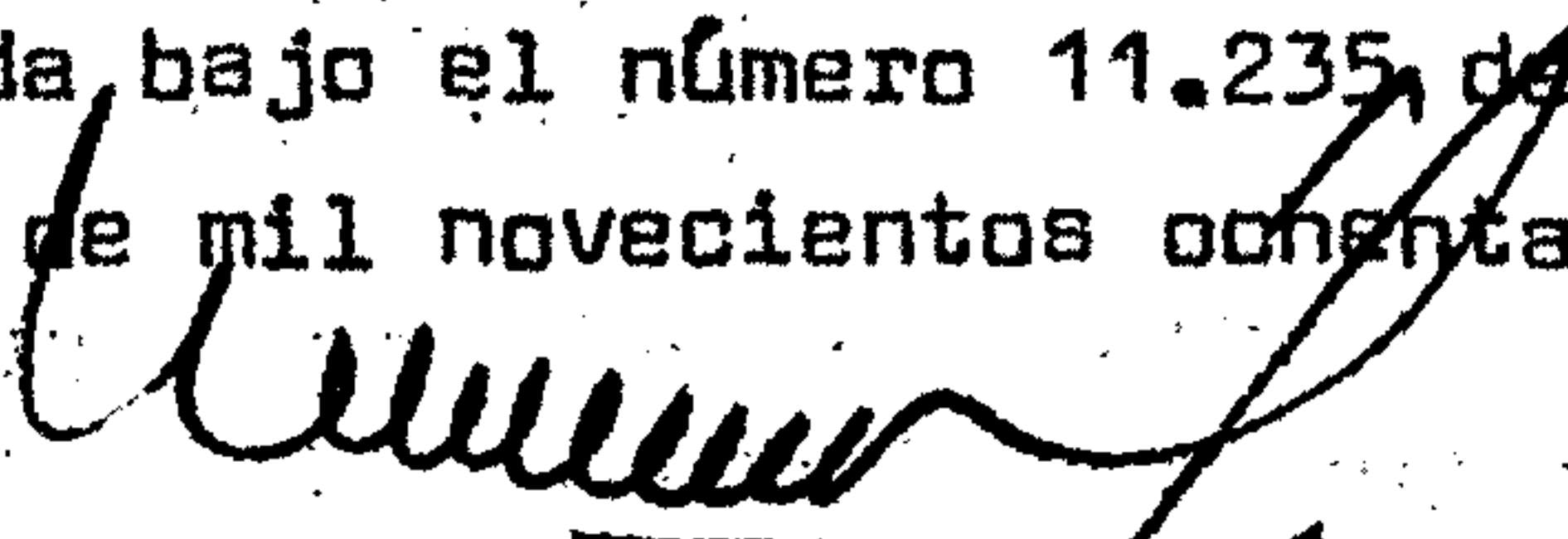
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil.

13 MAYO 1982

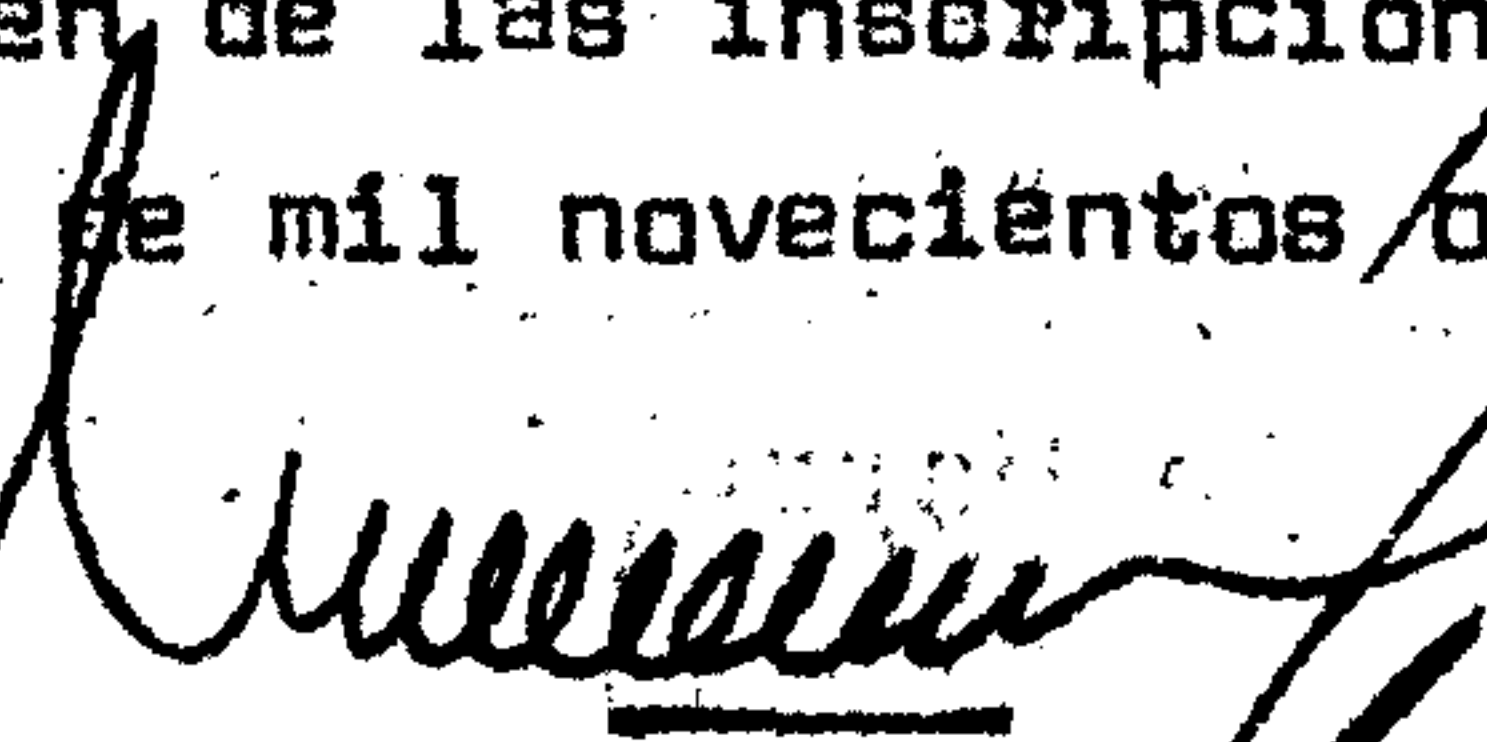
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FHM-1bd.
DL-MMJ.

88
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.167 a 8.171, número 573 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.235 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.303 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 9.497 del mismo Registro de 1.980; y, 8.172 de igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

